

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN



*Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local*

PROCOMPITE Sarín 2024 - I

## **BASES DEL PROCESO CONCURSABLE - PROCOMPITE 2024 – I PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS Y CADENA PRODUCTIVA DE MAÍZ AMILÁCEO**



**APROBADAS MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO N. 021-  
2024-MDS**

Sarín 26 de abril del 2024

## ACRÓNIMOS

<b>AEO</b>	Agentes Económicos Organizados.
<b>CONADIS</b>	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
<b>GDE</b>	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
<b>GR/GL</b>	Gobierno Regional/Gobierno Local
<b>OPMI</b>	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
<b>PRODUCE</b>	Ministerio de la Producción.
<b>REDAM</b>	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
<b>REDERECI</b>	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
<b>RUC</b>	Registro Único de Contribuyente
<b>SUNAT</b>	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
<b>UIT</b>	Unidad Impositiva Tributaria.



	CONTENIDO
CAPITULO 1:	2
CAPITULO 2:	2
CAPITULO 3:	2
CAPITULO 4:	2
<b>CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES</b>	<b>6</b>
1.1 Entidad convocante .....	6
1.2 Domicilio legal.....	6
1.3 Antecedentes.....	6
1.4 Marco normativo .....	7
1.5 Objeto de la convocatoria .....	7
1.6 Monto total del concurso.....	7
1.7 Categorías cofinanciadas .....	8
1.7.1 Categoría A.....	9
1.7.2 Categoría B.....	9
1.7.3 Categoría C .....	9
1.8 Periodo o Plazo de la Fase de Ejecución.....	9
1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio .....	9
<b>CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO</b>	<b>10</b>
2.1 Comité evaluador.....	10
2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable.....	10
2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable.....	10
2.2.2 Cronograma del proceso de concurso.....	10
2.3 Desarrollo del proceso concursable.....	12
2.3.1 Convocatoria y registro de participantes.....	12
a) Convocatoria .....	12
b) Registro de participantes .....	12
c) Consulta a las bases .....	13
2.4 Las consultas se presentarán, por los canales digitales que disponga el Gobierno Implementador, remitidas al correo esnbaca2@mail.com o ante la ventanilla de mesa de partes de la Entidad, en las fechas y horarios señalados en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases. ....	14
d) Documento bases aclaradas .....	14
2.4.1 Presentación del plan de negocio y evaluación .....	14
a) Presentación del Plan de Negocio.....	14
b) Evaluación .....	15
Etapa 1: Admisibilidad .....	15
Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.....	15
Etapa 3: Elegibilidad técnica.....	16



Evaluación del Plan de Negocio.....	16
Exposición del Plan de Negocio .....	17
2.4.2     Selección y publicación.....	17
a) Priorización y selección.....	17
b) Publicación de planes de negocio ganadores .....	17
2.4.3     Arreglos institucionales.....	17
a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento .....	17
b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento.....	18
2.5     Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable .....	18
<b>CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO .....</b>	<b>19</b>
3.1     Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación.....	19
3.2     Restricciones de cofinanciamiento .....	19
3.3     Supervisión de los Planes de Negocio. ....	19
<b>ANEXOS .....</b>	<b>20</b>
Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite .....	20
Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases .....	20
Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.....	20
Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO. ....	20
Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.....	20
Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo. ....	20
Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados.....	20
Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto.....	20
Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos.....	20



## CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Entidad convocante

Municipalidad Distrital de Sarín, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, pone a consideración de los Agentes Económicos Organizados, en adelante AEOs, la presente base como el documento fundamental que regirá el proceso de implementación y ejecución de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE, en esta convocatoria, orientada, para las cadenas productivas de Vacunos y cadena productiva de Maíz Amiláceo.

### 1.2 Domicilio legal

Jirón Colon Nro 765, Distrito de Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, La Libertad.

### 1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.



Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

La Municipalidad Distrital De Sarín, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° **ACUERDO DE CONCEJO N. °0021-2024-MDS-SC**, de fecha 26 de febrero de 2024, aprobó y determinó el importe de **S/.222,222.00 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós con 00/100 soles)** que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La OPMI mediante INFORME N.º 001–2024-MDS/OPP/EBRL, con documento de referencia INFORME N.º 269-2024-MDS/OPP/EBRL, de fecha 18 de abril de 2024, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado (Convocatoria PROCOMPITE 2024 - I). Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

## 1.4 Marco normativo

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 01-2024 – PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## 1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:



SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
1 PECUARIO	CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS	VACUNOS REPRODUCTORES MACHOS DE LA RAZA Fleckvieh Bron Swiss	CRIANZA DE VACUNOS REPRODUCTORES MACHOS CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CALIDAD DEL GANADO VACUNO
3 AGRICOLA	CADENA PRODUCTIVA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DE MAIZ AMILACEO Y MAIZ MORADO	PRODUCCION DE MAIZ AMILACEO	SIEMBRA DE MAIZ AMILACEO Y MAIZ MORADO

## 1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de **S/.222,222.00 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós con 00/100 soles)**, que se distribuirá de la siguiente manera:

Ítem	Categorías/estudios	Inversión (S/.)	%	Programación Presupuestal	
				Año 1	Año 2
1.	<b>Cofinanciamiento planes de negocio (mínimo 90%)</b>	200,000.00	90.00	x	
1.1.	Planes de negocio categoría A, B, y C	200,000.00	90.00	x	
2.	<b>Estudios de Apoyo (máximo 10%)</b>	22,222.00	10.00	x	
2.1.	Fase de Autorización	5,555.50	2.5		
2.1.1	Priorización de cadenas productivas.	5,555.50	2.5		
2.2.	Fase de implementación	5,555.50	2.5		
2.2.1	Evaluación técnica-económica de Planes de Negocio.	5,555.50	2.5		
2.3.	Fase de ejecución (mínimo 5%)	11,111.00	5.00	x	
2.3.1	Supervisión de Planes de Negocio.	5,555.50	2.5	x	
2.3.2	Liquidación y cierre de Planes de negocio.	5,555.50	2.5	x	
<b>Total</b>		<b>222,222.00</b>	<b>100%</b>		

## 1.7 Categorías cofinanciadas

Categorías	Miembros	Cofinanciamiento GR/GL		Aporte AEO respecto al monto total del Plan de Negocio	Otros requisitos del AEO
		S/.	%		
A	Mínimo 10	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 160,000.00	Máximo 80%	Mínimo 20% (15% valorizado + 5% monetario)	—
B	Mínimo 2	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 350,000.00	Máximo 70%	Mínimo 30% (20% valorizado + 10% monetario)	Un año de existencia
C	Mínimo 20	Mínimo S/. 100,000.00 Máximo S/. 1,000,000.00	Máximo 50%	Mínimo 50% (30% valorizado + 20% monetario)	Un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT



El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

Asimismo, el AEO debe desarrollar negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas y en el caso de la categoría B, son AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas.

### 1.7.1 Categoría A

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%.

### 1.7.2 Categoría B

Dirigida a los AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas que acreditan, al menos, un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%.

### 1.7.3 Categoría C

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de veinte miembros, que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, que acreditan, al menos, un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 1 000 000,00 (un millón y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total, no menor del 50% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 20%.

## 1.8 Periodo o Plazo de la Fase de Ejecución.



Comprende todas las acciones destinadas a materializar el negocio formulado y evaluado, hasta la entrega de los activos y servicios descritos en el Plan de Negocio. El periodo de ejecución del Plan de Negocio tiene un plazo no mayor a doce meses, contado a partir de la firma del Acta de Cofinanciamiento, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma.

El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

## 1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio

Es el período que comprende las acciones que permiten dar solución al problema identificado en el Plan de Negocio. Inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio. El Gobierno Implementador tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del Plan de Negocio por un plazo de doce meses posterior a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por el Gobierno Implementador.

## CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

### 2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante acta de **FECHA 25 DE ABRIL DEL 2024** y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	NILSON BACA RODRIGUEZ
Secretario Técnico	ELENA BENILDA RANIREZ LLAURY
Primer miembro	LENIN BRANLY VILLANUEVA DAZA
Segundo miembro	WALTER MIGUEL TORRES VALVERDE

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

### 2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable

#### 2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable

ETAPAS	ACTIVIDADES Y CRITERIOS
Etapa 1: convocatoria y presentación del plan de negocio	1.1. Registro de participantes. 1.2. Consultas sobre las Bases. 1.3. Respuestas a Consultas. 1.4. Documento Bases Aclaradas. 1.5. Presentación del expediente de participación.
Etapa 2: Evaluación	2.1. Admisibilidad. 2.2. Elegibilidad cualitativa. 2.3. Condiciones mínimas del AEO in situ. 2.4. Elegibilidad técnica. 2.5. Presentación pública de los planes de negocio.
Etapa 3: Selección	3.1. Priorización y selección. 3.2. Publicación de los planes de negocio ganadores.



#### 2.2.2 Cronograma del proceso de concurso

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO	CONSIDERACIONES
	INICIO	FIN		
<b>CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>				
Convocatoria.	02/05/2024			
Registro de participantes.	03/05/2024	06/05/2024	SIPROCOMPITE	Inicia desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la evaluación de la admisibilidad.
Consultas sobre las Bases.	07/05/2024	07/05/2024	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local/Municipalidad Distrital de Sarín (7:45am – 12:30pm y de 2:00pm a 5:15pm).	Puede iniciar desde el día siguiente del inicio del registro de participantes
Respuestas a Consultas.	08/05/2024	08/05/2024	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local/Municipalidad Distrital de Sarín (7:45am – 12:30pm y de 2:00pm a 5:15pm).	Puede iniciar desde el día siguiente de culminada las consultas sobre las bases.
Documento Bases Aclaradas.	09/05/2024	09/05/2024	SIPROCOMPITE	Puede iniciar desde el día siguiente de culminada las

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO	CONSIDERACIONES
	INICIO	FIN		
<b>Presentación del expediente de participación (incluye Planes de Negocios y otros), de forma física.</b>	10/05/2024	13/05/2024	SIPROCOMPITE	respuestas a las consultas sobre las bases.
<b>PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION</b>				
<b>Admisibilidad</b>	14/05/2024	15/05/2024	SIPROCOMPITE/ Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local/Municipalidad Distrital de Sarín (7:45am – 12:30pm y de 2:00pm a 5:15pm).	Puede iniciar desde el día siguiente de documento de bases aclaradas hasta un día antes de la publicación de resultados
<b>Publicación de resultados</b>	16/05/2024	16/05/2024	SIPROCOMPITE/ Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local/Municipalidad Distrital de Sarín (7:45am – 12:30pm y de 2:00pm a 5:15pm).	Se publica al culminar la admisibilidad
<b>Presentación del Plan de Negocio</b>	17/05/2024	05/06/2024	SIPROCOMPITE	Puede iniciar desde el día siguiente de la publicación de los resultados de admisibilidad (Se debe establecer un tiempo prudencial para que los AEO's puedan elaborar y registrar los planes de negocio, pudiendo considerarse como tiempo prudencial de mínimo dos semanas y máximo dos meses).
<b>Elegibilidad Cualitativa</b>	06/06/2024	06/06/2024	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local/Municipalidad Distrital de Sarín (7:45am – 12:30pm y de 2:00pm a 5:15pm).	Inicia después de culminada la presentación del plan de negocio
<b>Publicación de resultados</b>	07/06/2024	07/06/2024	SIPROCOMPITE/ Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local/Municipalidad Distrital de Sarín (7:45am – 12:30pm y de 2:00pm a 5:15pm).	Se publica al culminar la elegibilidad cualitativa
<b>Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio</b>	08/06/2024	10/06/2024	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local/Municipalidad Distrital de Sarín (7:45am – 12:30pm y de 2:00pm a 5:15pm).	Inicia después de publicar los resultados de la elegibilidad cualitativa y culmina antes de publicar los resultados de esta etapa.
<b>Publicación de resultados</b>	11/06/2024	11/06/2024	SIPROCOMPITE/ Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local/Municipalidad Distrital de Sarín (7:45am – 12:30pm y de 2:00pm a 5:15pm).	Se publica al culminar la evaluación del plan de negocio
<b>Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio</b>	12/06/2024	12/06/2024	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local/Municipalidad Distrital de Sarín (7:45am – 12:30pm y de 2:00pm a 5:15pm).	Inicia después de publicar los resultados de la evaluación del plan de negocio y culmina antes de iniciar la priorización y selección
<b>SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN</b>				



PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO	CONSIDERACIONES
	INICIO	FIN		
Priorización y selección	13/06/2024	13/06/2024	SIPROCOMPITE/ Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local/Municipalidad Distrital de Sarín (7:45am – 12:30pm y de 2:00pm a 5:15pm).	Puede iniciar al día siguiente de culminar la exposición del plan de negocio.
Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	14/06/2024	14/06/2024	SIPROCOMPITE/ Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local/Municipalidad Distrital de Sarín (7:45am – 12:30pm y de 2:00pm a 5:15pm).	Puede iniciar al día siguiente de culminar la priorización y selección
<b>ARREGLOS INSTITUCIONALES</b>				
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	15/06/2024	16/06/2024	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local/Municipalidad Distrital de Sarín (7:45am – 12:30pm y de 2:00pm a 5:15pm).	Puede iniciar al día siguiente de la publicación de la resolución de ganadores
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	17/06/2024	17/06/2024	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local/Municipalidad Distrital de Sarín (7:45am – 12:30pm y de 2:00pm a 5:15pm).	Puede iniciar al día siguiente de culminar la elaboración acuerdos.

### **IMPORTANTE:**

- *El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.*
- *Considerar el horario oficial de atención de mesas de partes de la Entidad, en la etapa de presentación del expediente de participación.*



## **2.3 Desarrollo del proceso concursable**

### **2.3.1 Convocatoria y registro de participantes**

#### **a) Convocatoria**

El Gobierno Implementador gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE en el portal institucional, y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios regionales o locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

#### **b) Registro de participantes**

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de Produce Virtual (el manual de registro de participantes se encuentra en la página web de Procompite: <https://procompite.produce.gob.pe/index.php/instrumentos-metodologicos>) y/o la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín. La inscripción será realizada por el

representante legal del AEO. Culminado el registro de forma satisfactoria, el Gobierno Implementador notificará al AEO si fue Admitido/No admitido y enviará las bases del proceso concursable al correo electrónico consignado en el registro.

#### Requisitos para el registro de participantes

Nº	Requisitos	CATEGORIAS			OBSERVACION
		A	B	C	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
5	Copias de DNI de los miembros del AEO	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
7	Condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	✓	Verificado por el comité
8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR.PP para acreditar al menos, un año de existencia	-	✓	✓	Verificado por el comité (Obligatorio para B y C)
13	Declaración Jurada Anual de Renta de los 02 últimos años	-	-	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (Obligatorio para C)
14	Solicitud de cofinanciamiento (participación)	✓	✓	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE



**La carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido.** La verificación estará a cargo del comité evaluador.

El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

[La GDE considerará documentación complementaria o adicional de acuerdo a su realidad, cumpliendo con lo establecido en el reglamento vigente de la ley Procompite]

#### c) Consulta a las bases

Los participantes podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 1. Presentación de consulta a las bases**